

Finca núm.	Propietarios	Cultivo	Superficie a expropiar m2
106	Antonio Benito Garrido Moreno	Olivar S.	520
107	Antonio Benito Garrido Moreno	Olibar S.	897

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA**DIA 6 DE OCTUBRE DE 2.000.**

108	Benito Pérez Morente	Olivar S.	33
109	Josefa Pérez Delgado	Olivar S.	1.895
110	Benito Pérez Morente	Olivar S.	3.321
111	Manuel Ruiz Rueda	Olivar S.	1.389
112	Luis Pérez Morente	Olivar S.	2.939
113	Carmen Ruiz Rueda	Olivar S.	1.463
114	Josefa Pérez Delgado	Olivar S.	1.425
115	Manuela Pérez Molina	Olivar S.	1.448

Jaén, 7 de agosto de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Pegalar-Jaén con hijuela a Mancha Real (VJA-026). (PP. 2231/2000).

Por resolución a la Delegación Provincial de Jaén de 18 de abril de 2000, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia de la empresa de don Juan Montijano Ureña, a favor de la empresa Autocares Montijano, S.L., quedando condicionada dicha transmisión al envío de la documentación que ha sido solicitada.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VJA-026.

Jaén, 16 de agosto de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Jaén-Torrequibradilla por Villagordo (VJA-035). (PP. 2232/2000).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 18 de abril de 2000, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia de la empresa de don Juan Montijano Ureña, a favor de la empresa Autocares Montijano, S.L., quedando condicionada dicha transmisión al envío de la documentación que ha sido solicitada.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando subrogado el nuevo

concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VJA-035.

Jaén, 16 de agosto de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, relativa al expediente de prohibición de actividad y al expediente sancionador que se le sigue, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 20/00.

Notificado a: Doña Carmen Mendoza Oltras.

Ultimo domicilio: Camino de Ronda 63, B-8.º C, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo incoación.

Núm. expediente: 1001/00.

Notificado a: Doña Carmen Mendoza Oltras.

Ultimo domicilio: Camino de Ronda 63, B-8.º C, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de agosto de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros Gómez Tenorio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de mayo de 2000, acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor M.E.G. Se le significa que, contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Poveda Montero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de junio de 2000, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de la menor E.M.G.P. Se le significa que, contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Enrique Saavedra Rodríguez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención

al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de junio de 2000, acordando conceder al acogimiento familiar de los menores S.S.G. y F.S.G. el carácter permanente y remunerado. Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Suárez Escobar, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de mayo de 2000, resolviendo formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de las menores M.M.S.M. y P.S.M., por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)**ANUNCIO. (PP. 2159/2000).**

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2000, la «Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio en lo que afecta a la Unidad de actuación U.A-5», se somete a información pública por plazo de un (1) mes, según lo acordado y legalmente previsto, durante el cual podrá ser examinada y formularse observaciones y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 2 de agosto de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO sobre Oferta Pública de Empleo del año 2000.